



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero de 1992

Número 33

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos del ejido San Juan Tlilhuaca, Delegación de Azcapotzalco y Municipio de Villa Nicolás Romero, D.F. y Méx. (Reg. — 1600)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.— Que por oficio número 0100/052/83 de fecha 8 de junio de 1983, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 27-35-55 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JUAN TLILHUACA", Delegación de Azcapotzalco, Distrito Federal, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales quedó registrada en la Delegación Agraria en el Estado de México, iniciándose el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 407872 de fecha 3 de abril de 1985 y publicaciones de la solicitud en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de mayo de 1984, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de junio de 1984 y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, el 10 de diciembre de 1984. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones de las Comisiones Agrarias Mixtas del Estado de México y del Distrito Federal; y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa. Las opiniones del Jefe del Departamento del Distrito Federal y del Gobernador del Estado de México, no fueron emitidas, no obstante haberseles solicitado, por lo que se considera que no existe objeción de su parte, para la prosecución del trámite expropiatorio; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 26-20-51.01 Has., de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.— Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 5 de diciembre de 1929, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de febrero de 1930, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN JUAN TLILHUACA", Delegación de Azcapotzalco, Distrito Federal, con una superficie de 368-00-00 Has., para beneficiar a 406 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 21 de diciembre de 1929; por Decreto Presidencial de fecha 16 de abril de 1941, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de junio de 1941, se expropió al ejido en cuestión una superficie de 37-30-00 Has., a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para destinarse a crear un campo militar; por Decreto Presidencial de fecha 25 de julio de 1945, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expresa por causa de utilidad pública una superficie de terreno del ejido San Juan Tihuanca, delegación de Azcapotzalco y municipio de Villa Nicolás Romero, D.F. y Méx.

AVISOS JUDICIALES: 417, 152, 164, 425, 414, 415, 242, 243, 233, 232, 244, 230, 239, 472, 381, 375, 374, 482 y 483.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 430, 420, 429, 428, 431, 484, 468, 473, 475, 485, 489 y 165.

(Viene de la primera página)

la Asociación Metropolitana de Polo, para destinarse a la construcción de campos deportivos; asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 5 de julio de 1950, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de julio de 1950, el ejido de referencia permutó una superficie de 144-67-83 Has., recibiendo del C. Rafael Olmos una superficie de 144-60-62 Has., de terrenos particulares, que están constituidos por el rancho fraccionamiento de la ex-hacienda La Colmena, ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México; por Resolución Presidencial de fecha 19 de julio de 1950, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de noviembre del mismo año, el ejido que nos ocupa, permutó una superficie de 00-73-50 Ha., recibiendo del C. General Gilberto R. Limón, una superficie de 2-00-00 Has., ubicadas en el Estado de Morelos; por Resolución Presidencial de fecha 2 de julio de 1958, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de noviembre de 1958, el ejido que nos ocupa, permutó una superficie de 7-12-16 Has., y recibió del C. General Gilberto R. Limón, una superficie de 20-00-00 Has., ubicadas en el predio denominado "El Pabellón", Municipio de Otumba, Estado de México; por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1961, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de abril de 1961, se segregó al ejido de que se trata, una superficie de 66-17-60 Has., para destinarse a la constitución de la zona urbana del mismo, para la creación de 685 solares urbanos, siendo 272 para ejidatarios, 400 para personas ajenas al ejido y 13 para servicios públicos del lugar; por Decreto Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 1967, se expropió al ejido que nos ocupa, una superficie de 50-02-37 Has., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción del vaso regulador No. 1 "Del Cristo"; y por Decreto Presidencial de fecha 30 de agosto de 1976, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de agosto de 1976, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 97-71-31 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y además elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor comercial agrícola el de \$4'000,000.00, por hectárea para terrenos de agostadero, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado Ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$8'000,000.00 por hectárea para terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 26-20-51.01 Has. de agostadero a expropiar es de \$209'640,800.00 equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que esta se coordinará con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

- a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.
- b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor a la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 28 de agosto de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que es pertinente señalar que cuando fue constituido el ejido al rubro citado, quedó ubicado en el Distrito Federal; pero en virtud de que dicho ejido permutó una parte de sus terrenos, recibiendo una superficie en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, en la cual se está proponiendo la presente expropiación, se enuncia el nombre del poblado como "SAN JUAN TLILHUACA", Delegación de Azcapotzalco y Municipio de Villa Nicolás Romero, en el Distrito Federal y Estado de México.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esta manera dicha causa, al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 26-20-51.01 Has. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN JUAN TLILHUACA", Delegación de Azcapotzalco y Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito Federal y Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "SAN JUAN TLILHUACA", quedando a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 209'640,800.00, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel Ordenamiento e ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los Decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o. fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 26-20-51.01 Has. (VEINTISEIS HECTAREAS Y VEINTE AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS, UN DECIMETRO CUADRA-DO), de terrenos del ejido "SAN JUAN TLILHUACA", Delegación de Azcapotzalco y Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito Federal y Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los avccindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 209'640,800.00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avccindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que los soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y, se afectan 26-20-51.01 Has. (VEINTISEIS HECTAREAS, VEINTE AREAS, CINCUENTA Y UN CENTIAREAS, UN DECIMETRO CUADRA-DO), de agostadero de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal e inscribase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JUAN TLILHUACA", Delegación de Azcapotzalco y Municipio de Villa Nicolás Romero de las mencionadas Entidades Federativas, en el Registro Agrario Nacional y en los Registros Públicos de la Propiedad correspondientes para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútense.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1478/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GUSTAVO ROJAS VELASCO y/o EMILIO CALIXTO CORREA y/o PATRICIA RAQUEL MAYA GOMEZ endosatarios en procuración de JOSE LUIS ACEVES RAMIREZ en contra de GERBACIO DIAZ RAMIREZ y ESTEFANA RAMIREZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes No. 2, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, con una superficie de 371.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de dieciocho millones quinientos cincuenta mil pesos cero centavos en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores—Toluca, México, a 27 de enero de 1992.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 417.—11, 14 y 19 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 2851/91, MARISOL GONZALEZ TAPIA, VICTOR CARLOS GONZALEZ TAPIA y EDGAR GONZALEZ TAPIA, promueve inmatriculación sobre el terreno urbano ubicado en la esquina Av. Independencia e Isidro Fabela, en el municipio de Almoloya de Juárez, México, con superficie de 162.60 m², que mide y linda: norte: 27.00 m con Av. Independencia; al sur: 27.60 m con Raúl González; al oriente: 6.60 m con calle Isidro Fabela; y al poniente: 6.00 m con Raúl González.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, para hacerles saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, 10 de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

152.—21 enero, 4 y 19 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1396/91

Segunda Secretaria

ROGELIO HERNANDEZ LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado Borreritos, ubicado en el poblado de San Dieguito, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Camilo González; al sur: 92.00 m con el terreno de la Hacienda de Chapingo; al oriente: 180.00 m con Anastasio Meraz; al poniente: 160.00 m con barranca, con una superficie aproximada de 12,920.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 1 de julio de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

164.—21 enero, 4 y 19 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 96/92

RICARDO NAVARRO GARCÉS, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del predio urbano denominado La Rosa, ubicado en la cabecera municipal de Nopaltepec de este distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y los siguientes linderos: norte: en treinta y dos metros con Laureano Elizalde García; sur: en dos lados de oriente a poniente, el primero de catorce metros con Ernestina García García y el segundo de dieciocho metros con Abel Pantoja; oriente: en diecinueve metros con calle Santa María la Redonda; y poniente: en dos lados de norte a sur, el primero de dieciséis metros con Norberto García Elizalde y el segundo de tres metros con Abel Pantoja.

Se expide el presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a los seis días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

425.—11, 14 y 19 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

AURELIO IZQUIERDO MENDIOLA, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno rústico ubicado en el barrio de las Peñas de Temascaltepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 62.00 m con camino real a Mina de Agua; al sur: 137.70 m con arroyo de Magdalena; al oriente: 70.15 m con propiedad del finado Secundino Vences; y al poniente: 103.80 m con propiedad del finado Secundino Vences, teniendo una superficie de 0.86.84 hectáreas, con una construcción.

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Temascaltepec, México, 14 de enero de 1992.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Elisa Cruz Gárces.—Rúbrica.

414.—11, 14 y 19 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 121/92, ALVARO LINARES BOBADILLA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo número setecientos dos, en Capulhuac, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con la calle Nicolás Bravo; al sur: 18.00 m con Alberto González; al oriente: 33.20 m con Guadalupe Ubaldo Catzoli; al poniente: 33.20 m con Félix Hernández.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de los presentes en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

415.—11, 14 y 19 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE FERIA ZARATE.

MARGARITA ORTIZ CRUZ, en el expediente que se tramita en este juzgado, marcado con el número 2192/91, relativo al juicio de usucapión del lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana 44, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle Faisán; al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en forma legal dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 185, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un diario de mayor circulación, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

242.—27 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALBERTO GARCIA REBOLLO.

RAMON MARTINEZ CARRILLO, en el expediente marcado con el número 2194/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 87, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Tlaxpana; al sur: 21.50 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 1; al oriente: 10.00 m con calle Tlalpan, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 185, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

243.—27 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARIA JERONIMA DEGOLLADO SANABRIA VIUDA DE MORA.

En los autos del expediente número 3280/991, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANA MARGARITA y JOSE RUBI MORA, el ciudadano juez ordenó el emplazamiento que se haga al demandado por medio de edictos, a efecto de hacer saber

que debe presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contándose al día siguiente el de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de la parte demandada en la secretaría del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Toluca, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica

233.—27 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

EVARISTA GARCIA GUTIERREZ.

MARIA TERESA AGUILAR NIETO, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil en el expediente número 295/91, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a juicio a la demandada EVARISTA GARCIA GUTIERREZ, por medio de edictos que se publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del código en consulta; debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Dado el presente en Tlalnepantla, México, a los diecisiete días de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

232.—27 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR.

CANDELARIA CASILLAS PEREZ, en el expediente marcado con el número 2180/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno 38, de la manzana 77, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 37; al sur: 16.82 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle Mexicalzingo; y al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie total 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

244.—27 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA

PAULA BARRERA SANTANA, en el expediente 2952/91, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 11, de la manzana 195 de la colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 10; al sur: 20.75 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos de notificación en forma legal la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que pasado el término aún no ha comparecido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Rumbo, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
230.—27 enero, 7 y 19 febrero

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL

PABLO JUAREZ MARTINEZ, en el expediente 2786/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 19, de la manzana 56, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 20.75 m con lote 18; al sur: 20.75 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 4; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos de notificación en forma legal la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que pasado el término aún no ha comparecido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, en el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se lo harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Rumbo, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
230.—27 enero, 7 y 19 febrero.

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE

HORTENCIA CAMPOS GONZALEZ, en el expediente 1243/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 24, de la manzana 14 de la colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.75 m con

lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 15; al poniente: 10.00 m con lote 9; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Rumbo que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
230.—27 enero, 7 y 19 febrero.

GUADALUPE LOPEZ HERRERA

TERESA BALBANERA DE GONZALEZ, en el expediente número 2538/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 123 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.75 m con lote 6; al sur: 20.75 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle 20, con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación de los edictos, comparezca a dar contestación a la demanda ordenada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad se expide en presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

230.—27 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ANGELINA L. OROZCO OROZCO, en el expediente 3117/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 12, de la manzana 7, en la colonia Evolución super 22 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 112; al sur: 16.82 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Monumento a la Raza, con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

239.—27 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente Núm. 77/92

Expediente Núm. 569/91

ADELINA RODRIGUEZ GALLEGOS, promueve información ad perpetuam, del predio urbano denominado Zopilocalco, ubicado en Ahuatepec, del municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 28.00 m con Matías Rivas Gil; al sur: 88.50 m con Nicolás Rivas Lira y Lucio Blancas Blancas; al oriente: camino sin nombre; al oriente: 133.00 m con Campo Deportivo; con superficie de 6,987.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

Expediente Núm. 913/91

ROBERTO JERONIMO ORTEGA, promueve información ad perpetuam, del predio urbano denominado Temascalapango, ubicado en Santiago Tolman, del municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Marcelino García Camacho; al oriente: 37.50 m con Gregoria Jerónimo Ortega; al poniente: 41.30 m con Alejandro Jerónimo Aguilar y Juan Jerónimo Ortega, con superficie de 788.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

Expediente Núm. 912/91

ALEJANDRO JERONIMO AGUILAR, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Temascalapango, ubicado en Santiago Tolman, del municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Juan Jerónimo Ortega; al oriente: 21.30 m con Roberto Jerónimo Ortega; al poniente: 26.60 m con calle; con superficie de 479.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto para su publicación ya citada.—Otumba, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

Expediente Núm. 911/91

JUAN JERONIMO ORTEGA, promueve información ad perpetuam, del predio urbano denominado Temascalapango, ubicado en Santiago Tolman, del distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Alejandro Jerónimo Aguilar; al sur: 20.00 m con Marcelino García Camacho; al oriente: 20.00 m con Roberto Jerónimo Ortega; al poniente: 20.00 m con calle; con superficie de 400.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación.—Otumba, México, a veintitres de enero de mil novecientos noventa y dos.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

DAVICELA Y JESUS DE APELLIDOS NEGRETE PEÑA, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio urbano con construcción denominada La Legua, ubicado en la población de San Francisco Cuautliquixca, del municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.70 m con calle Legua; al sur: 31.90 m con Martha, Gregorio y Faustino de apellidos Negrete Flores; al oriente: 17.00 m con Catalica Negrete Flores; al poniente: 27.65 m con J. Trinidad Pineda Palacios, con una superficie aproximada de: 712.16 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días que se edictan en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

Expediente Núm. 71/92

FAUSTO SANCHEZ LOPEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción, denominado Tecolal, el cual se encuentra ubicado en la población de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos lados, el primero de 26.00 m con camino y el segundo de 1.00 con Rafael González; al sur: 13.28 m con Aarón García; al oriente: 33.03 m con Loreto García; al poniente: 40.26 m con Miguel Quezada Flores y Felipe Buenadía, con una superficie aproximada de: 1,078.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días que se edictan en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

Expediente Núm. 78/92

MARIANITA HERNANDEZ CERVANTES, promueve información ad perpetuam, respecto de un predio rústico denominado Tesocotla, ubicado en el municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Manuel Saldivar; al sur: 100.00 m con barranca; al oriente: 114.00 m con Manuel Saldivar; al poniente: 114.00 m con Manuel Saldivar, con una superficie aproximada de 11 400.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días que se edictan en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

Expediente Núm. 883/91

LORENZO RUEDA JUAREZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Techinantla, ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, México, del distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 42.60 m con Jorge Martínez e Isabel Martínez; al sur: 38.50 m con camino; al oriente: 21.40 m con Ma. Guadalupe Montes Sánchez; al poniente: 22.60 m con Encarnación Núñez.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

JOSE PEREZ DE LA ROSA,

La señora MARIA AUXILIO GARRIDO CASTRO, ha promovido ante este H. juzgado juicio divorcio necesario, en su contra y demás prestaciones que indica por las causas y motivos que dice tener en el expediente número 2586/91, primera secretaría, en el que por auto de fecha veintitres de enero de mil novecientos noventa y dos se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos, ya que este se realizará por tres veces de ocho en ocho días, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos, la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

381.—7, 19 febrero y 3 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO APARICIO ARANDA,

DOROTEO GALLARDO CRUZ, en el expediente número 2498/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 90, de la calle Avenida San Angel de la Col, Metropolitana, tercera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.30 m con lote 17; al sur: 17.30 m con lote 15; al oriente: 8.05 m con lote 47; al poniente: 8.05 m con Avenida San Angel; con una superficie de 139.26 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aun la personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

375.—7, 19 febrero y 3 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO,

BERNARDO GONZALEZ MARTINEZ,

En los autos del expediente número 982/991, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTINIANO MARTINEZ DE JESUS, en contra de BERNARDO GONZALEZ MARTINEZ, el ciudadano juez ordenó el emplazamiento que se haga al efecto sea por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que

debe presentarse dentro de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contándose del día siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Toluca, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdal Velasco González.—Rúbrica.

374.—7, 19 febrero y 3 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2518/91

Segunda Secretaría

MARTIN GUZMAN MEDINA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado La Gloria, ubicado en la población de Maquico, del municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.90 m con Francisco Ortiz Reyes; al sur: 10.75 m con camino; al oriente: 17.00 m con José Martínez Delgadillo; al poniente: 18.00 m con Leopoldo León; con una superficie aproximada de: 171.93 metros.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

472.—14, 19 y 24 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

En el expediente número 540/92, IGNACIO BUSTAMANTE VEGA, como administrador único de Inmobiliaria Fresno de Toluca, S.A. de C.V., promueve en favor de la misma, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número 17, en San Jerónimo Chichahuaco, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.75 m con calle 5 de Mayo; sur: 23.45 m con Fidencio González; oriente: 18.45 m con Inmobiliaria Fresno de Toluca; poniente: 17.39 m con María Joaquina; con superficie aproximada de 438.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 7 de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdal Velasco González.—Rúbrica.

482.—14, 19 y 24 febrero

En el expediente número 542/92, IGNACIO BUSTAMANTE VEGA, como administrador único de Inmobiliaria Fresno de Toluca, S.A. de C.V., promueve en favor de la misma, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 17, en San Jerónimo Chichahuaco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.00 m linda con calle 5 de Mayo; sur: 30.20 m linda con Petra González; oriente: en dos líneas de 12.15 y 6.60 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 18.45 m linda con Inmobiliaria Fresno de Toluca, con superficie aproximada de 450.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 7 de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdal Velasco González.—Rúbrica.

482.—14, 19 y 24 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Expediente No. 2105/91, FRANCISCA FLORES REYES, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número, en el pueblo de San Mateo Otzacatipan, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continúa de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con calle Miguel Hidalgo, que es la de su ubicación; al sur: 27.00 m con Julio Reyes Alamo; al oriente: 105.00 m con Angel Flores Reyes; y al poniente: 108.00 m con Fabián Nava Tapia, con superficie de 2,332.35 m².

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 22 de enero de 1992.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica.

483.—14, 19 y 24 febrero

Segunda Secretaría

En el expediente número 2104/91, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información de dominio, promovido por ANGEL FLORES REYES, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo sin número, en San Mateo Otzacatipan, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 22.00 m con Julio Reyes Alamo; al oriente: 105.00 m con Juan Flores Reyes; al poniente: 105.00 m con Francisca Flores Reyes.

Se expide para su publicación en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos del H. juzgado, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

483.—14, 19 y 24 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente 15/91, los señores FRANCISCO ROMERO TORRES y AGAPITA GARCIA DE ROMERO, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria la adopción a su favor, respecto del menor ARTURO TORRES GOMEZ, a efecto de que se autorice dicha adopción, y sea transferida a los promoventes la patria potestad sobre el menor de referencia con todas sus consecuencias legales, remitiendo copias de las diligencias respectiva, al C. Oficial del Registro Civil del municipio de San Mateo Atenco, México, para que levante el acta correspondiente conforme a derecho.

El C. juez admitió la solicitud y ordenó se cite a los señores LAURA GOMEZ SEVILLA y DIONICIO GOMEZ REYES, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en esta población, por tres veces de ocho en ocho días advertidos de que quedan por tres días las actuaciones en la secretaría de este juzgado, para que se impongan de ellos.—Dado en Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

232.—27 enero, 7 y 19 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1727/92, MA. EUGENIA GUZMAN LEON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Mazatlán S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.00 m con J. Guzmán y 15.00 m con Francisco Díaz y Marcelino Guzmán, sur: 20.00 m con privada, oriente: 8.40 m con calle y 16.40 m con Francisco Díaz y Marcelino G., poniente: 25.15 m con José Guzmán.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 430.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1728/92, MA. TERESA MORENO ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.00 m con María de la Luz Hernández, sur: 21.00 m con Juan López Ramírez, oriente: 10.00 m con calle 5 de mayo, poniente: 10.00 m con Francisco Gómez Rubí.

Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

430.—11, 14 y 19 febrero

Exp. 13664/91, CARLOS MONROY ROMAN, ARMIDA CAMACHO ARAUJO Y MARIA ELENA CAMACHO A, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 31.60 m con el señor Carlos Romero, sur: 9.60 m con Ciro López López, oriente: 47.60 m con camino hoy Av. Alpinismo sin número; poniente: 43.80 m con Besana.

Superficie aproximada de: 938.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de noviembre de 1991.—El C. Registrados, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

420.—11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 1155/92, CORNELIO SALDIVAR MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.00 m con el señor Ricardo Saldivar Mendoza, sur: 18.00 m con el señor Ricardo Arriaga Rojas, oriente: 10.00 m con el señor Juan Mujica Gómez, poniente: 10.00 m con calle privada de Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 429.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1156/92, CORNELIO SALDIVAR MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 6.00 m con avenida Lázaro Cárdenas, sur: 6.00 m con Timoteo Gómez, oriente: 18.60 m con Cerrada Lázaro Cárdenas, poniente: 18.60 m con Ismael Saldivar Gómez.

Superficie aproximada de: 111.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 429.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1157/92, LUIS OROZCO MONTOYA Y SANDRA LUZ ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huillango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 39.90 m con José Gamaliel y Margarita Ana María Orozco Montoya, sur: 34.70 m Ernesto Rivas Pérez, oriente: 58.80 m con Olga María Teresa Orozco Montoya, poniente: 47.00 m con calle Pirules,

Superficie aproximada de: 2,159.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 429.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1158/92, LUIS OROZCO MONTOYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 95.65 m de oriente a poniente y 51.65 m con Severiano Melgarejo Vélez, sur: 145.40 m con José Melgarejo, oriente: 91.30 m con calle sin nombre, poniente: 12.50 m con Severiano Melgarejo Vélez y 84.35 m con Viviano Vázquez Vélez.

Superficie aproximada de: 13,193.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 429.—11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1205/88, MIGUEL TORRES SALAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Potrerillos del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 235.00, 42.70 m linda con Ejido La Cuadrilla, sur 260.00 m linda con camino vecinal, oriente: 170.00 m linda con carretera Temascaltepec; poniente: 300.00 m linda con Efraín Medina Sansores,

Superficie aproximada de: 57.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San José Potrerillos del municipio de Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 420.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1206/88, LFRAIN MEDINA SANSORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Potrerillos del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 185.00 m linda con Ejido La Cuadrilla, sur 180.00 m linda con camino vecinal; oriente: 300.00 m linda con Miguel Torres Salazar, poniente: 335.00 m linda con Darío Ocampo Contreras,

Superficie aproximada de: 57,430 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San José Potrerillos del municipio de Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 420.—11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 27/92 C. CUIBERTO VEGA MIRANDA; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Soyaniquillpan, Méx., que mide; al norte: 39.30 m con calle nacional; al sur: 75.00 m con Guadalupe Cervantes; al oriente: 51.00; 11.70 m con Rosenda Martínez; al poniente: 44.20 m con Pompeyo Espinoza,

Superficie aproximada de: 0-23-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 428.—11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1539/91, BERTHA ELENA GONZALEZ DE PEREZ-ALONZO QUIEN COMPRA PARA SU HIJO ENRIQUE PEREZ-ALONZO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. Coatzaco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15.10 m con J. Rosario Amilpa, sur: 24.30 m con Bertha Elena González de Perez-alonzo, oriente: 49.30 m con Jerónimo Tapia hoy Roberto Gallegos, poniente: 37.30 m con Román Jiménez,

Superficie aproximada de: 1,465.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de noviembre de 1991.—El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1541/91, MIGUEL ANGEL CASTANEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8.85 m con Graciano García, sur: 8.85 m con el camino al Decierto, oriente: 15.00 m con C. Ma. Félix Avila Alcalá, poniente: 15.00 m con Silvino Alcalá,

Superficie aproximada de: 132.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1503/91, FLORICELA ARIZMENDI GAMBOA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. El Estafiate, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 303.00 m con Eligio Vázquez, sur: 226.00 m con Brecha a Santa Catarina, oriente: 243.00 m con Serafin Millán y Guillermo Alvaro.

Superficie aproximada de: 32,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1504/91, ANA MARIA SAMPEDRO ORDORICA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. "Ojo de Agua", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 147.00 m con Arroyo e Hilarion Millán, sur: 100.00 m con Francisco Millán, oriente: 160.00 m con Jesús Vázquez y Tomás Millán, poniente: 130.00 m con Francisco Millán y Tomás Millán.

Superficie aproximada de: 2-15-57 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1505/91, GABRIELA EUGENIA Y ADRIANA ANGELICA DE APELLIDOS LOPEZ JORRES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María Sur, municipio de Mahanaco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 47.60 m con Marcelo Miguel Hernández Méndez, sur: 44.85 m con calle Zaragoza, oriente: 50.00 m con Francisco Linares Delgado, poniente: 51.90 m con calle Sierra de Taxco.

Superficie aproximada de: 2,354.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1506/91, RAYMUNDO DOMINGUEZ ESTRADA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda de Anaco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 35.00 m con Irineo Nava Hernández, sur: 35.00 m con Juana Nava Hernández, oriente: 20.00 m con Gilberto Méndez, poniente: 20.00 m con calle nacional.

Superficie aproximada de: 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1511/91, ROSA MARIA LOPEZ VAZQUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de León Guzmán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 28.20 m con Enrique González Salgado, sur: 28.20 m con Gelacio Jaime Calvo, oriente: 15.00 m con la calle de León Guzmán, poniente: 15.00 m con Enrique González Salgado.

Superficie aproximada de: 423.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1521/91, EFIGENIO PEÑALOZA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esquina que forma la calle de 16 de septiembre y 20 de noviembre, municipio de Tenancingo, Pueblo de San Juan Xochiaca, distrito de Tenancingo, "terreno con casa", mide y linda; norte: 14.98 m con el señor Eudoxio González, sur: 15.34 m con calle 20 de noviembre, oriente: 13.35 m con el señor Román Cornez, poniente: 12.00 m con la calle 16 de septiembre.

Superficie aproximada de: 191.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1540/91, BERTHA ELENA GONZALEZ DE PEREZ-ALONSO QUIEN COMPRA PARA SU HJO GILBERTO PEREZ-ALONSO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. Coatepec, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 60.00 m con Onésimo Gómez Reyes, sur: 39.25 m con Bertha Elena González de Perezalonso, oriente: 33.00 m con Juan Sánchez Rodríguez, poniente: 33.317 m con J. Leonor Amilpa Ortiz.

Superficie aproximada de: 1,815.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1523/91, JAVIER ARIZMENDI CASTAÑEDA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada S/N, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 16.32 m con Baltazar Zepeda, sur: 16.00 m con Guadalupe Nava, oriente: 5.30 m con calle Lerdo de Tejada, poniente: 5.00 m con Guadalupe Nava.

Superficie aproximada de: 8) 22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 541/91, ROGELIO LOPEZ ALBARRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Rincón de San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 87.20 m colinda con el señor Roberto Santana, sur: 97.50 m colinda con el señor Filemón Castillo, oriente: 37.00 m colinda con camino andante, poniente: 34.50 m colinda con el señor Jesús Domínguez.

Superficie aproximada de: 3,301 51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1522/91, JAVIER ARIZMENDI CASTAÑEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza, municipio de Coatepec Harinas distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en 3 líneas, lo. 35.90 m con Columba Tapia, la 2a. de 24.80 m con calle nacional, 3a. de 17.40 m con J. Asunción Hernández, sur: 20.90 y 20.00 m con Asunción Hernández y 70.00 m con calle nacional, oriente: 30.80 m con calle nacional, 58.50 m con J. Asunción Hernández, 24.80 m con Alberto Tapia, poniente: 74.50 m con María Rodríguez y Rafael Martínez y 36.15 m con Evaristo Tapia.

Superficie aproximada de: 11,153.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1501/91, MANUEL JOAQUIN, MARIA DE JESUS Y BENJAMIN JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "El Molino", lado sur de la población del municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., el cual está sujeto a las siguientes medidas y colindancias, PRIMERA FRACCION. Al norte: 100.00 m con Río, al sur: 90.00 m con camino, al oriente: 91.00 m con el mismo río, al poniente: 119.00 m con camino, y tiene una superficie de 9,975.00 m2. y LA SEGUNDA FRACCION: al norte: 2.00 m con la primera Fracción; al sur: 14.00 m con camino, al oriente: 57.00 m con camino, al poniente: 33.00 m con camino y tiene una superficie de 289.00 m2. Y LA TERCERA FRACCION, al poniente: 20.00 m con un río al sur: 30.00 m con el señor Rafael Manco, al oriente: 34.00 m con una posa, al poniente: 32.00 m con un apantle y camino, y tiene una superficie de 825.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1510/91, SALVADOR VAZQUEZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria número doscientos trece de esta Ciudad de Tenancingo, municipio y distrito del mismo mide y linda; al norte: 16.85 m con Angel Cucto; al sur: 16.85 m con Catalina Bello Zárate; al oriente: 6.30 m con Arcadio Haro, y al poniente: 6.30 m con calle Guadalupe Victoria.

Superficie aproximada de: 106.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1500, POBLETE VARONA LUIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 25.40 m con Román Jiménez, 15.20 m con Adolfo Poblete Varona, sur: 19.00 m con Ranulfo Poblete Varona, 19.00 m con Mauro Pliego Varona, oriente: 29.60 m con Adolfo Poblete Varona, 3.00 m con Adolfo Poblete Varona, poniente: 9.40 m con Ranulfo Poblete Varona, 22.40 m con Jesús Poblete Amaro y J. Jesús B.

Superficie aproximada de: 618.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 675/91, TERESA GONZALEZ DE NAVARRETE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Toto, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 848.00 m con Mercedes Aura González; sur: 908.00 m con E. Navarrete Juan García y Hermanos García, oriente: 226.40 m con ejido de Dongü, poniente: 226.40 m con Fernando Zamora.

Superficie aproximada de: 20-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 683/91, ROMAN SAMUEL MENDOZA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 71.00 m con Pablo Cárdenas, sur: 71.00 m con Santos Valencia, oriente: 72.00 m con callejón, poniente: 72.00 m con Tomás Cárdenas.

Superficie aproximada de: 5,112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 684/91, GREGORIO MENDOZA LOVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 41.10 m con J. Guadalupe Lovera García, sur: 41.10 m con Ignacio Cruz Gonzaga, oriente: 30.00 m con Jesús Ortiz López, poniente: 42.80 m con Rosendo Federico López Lovera.

Superficie aproximada de: 1,496.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 539/91, CELEDONIO LOPEZ EUCEBIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Manzana, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 10.00 m linda con la cerrada de Aldama, sur: 10.00 m con la parte que le queda, oriente: 15.00 m linda con Sanatiel Albíter, poniente: 15.00 m linda con Justiniano Aguirre.

Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Pangel.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 538/91, MARGARITO JAIMES PENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Las Granadas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 1,040.00, en dos líneas y colinda con un río, sur: 250.00 m y linda con terrenos de Alberto Jaramillo y Sidronia Jaramillo, oriente: 760.00 m y colinda con terreno de Olivero Benítez Benítez, y Adrián Benítez Rodríguez, poniente: 760.00 m y colinda con terreno de Margarito Jaramillo.

Superficie aproximada de: 55-10-00 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 511/91, MARÍA ELIZALDE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 3, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 32.00 m linda con una barranquilla, sur: 36.00 m linda con un callejón sin nombre, oriente: 27.00 metros linda con la señora Manuel Flores, poniente: 23.00 m linda con la calle de su ubicación.

Superficie aproximada de: 850.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 434/91, LUIS GARCIA MACEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo de Nanchitlala, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: al poniente: 574.00 m colinda con el señor Prisco Avilés, sur: y parte del poniente: mide 740.00 m colinda con el señor Serafín Nieto Medero, oriente: 496.00 m colindantes José González, Salvador Sánchez y Heladio García Avilés, poniente: 574.00 m con Prisco Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

Exp. 487/91, CIRILO GARCIA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, del municipio de Temascaltepec, Méx., del distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m colinda con Ma. Guadalupe García Rodríguez, sur: 168.00 m colinda con Camino Real, oriente: 140.00 m colinda con Benjamín García Reyes, poniente: 180.00 m colinda con Camerino García Rodríguez.

Superficie aproximada de: 22,880.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

i Exp. 542/91, TOMAS DAZA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco Boca Negra S/N, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 15.80 m colinda con María López González, sur: 15.80 m y colinda con María Macedo de Flores, oriente: 6.20 m y colinda con callejón Francisco González Boca Negra, poniente: 6.20 m y colinda con Bonifacio González y Elena Castañeda.

Superficie aproximada de: 97.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

431.—11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1785/92, FRANCISCO JAVIER MORENO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metepec, en el paraje denominado "El Cornejal", mide y linda, al norte: 49.00 m con calle Pedro Ascencio; al sur: en dos líneas 77.10 m y 12.71 m, con el señor Héctor Sanabria y Delfino Becerril; al oriente: en 3 líneas de 64.95 m 13.80 m y 4.20 m con Avenida 5 de mayo y el señor Héctor Sanabria V., delfino Becerril y al poniente: 64.40 m con el señor Rafael Moreno.

Con superficie aproximada de: 3,835.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

484.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 1784/92, JOSE QUIROZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Independencia S/N, en el poblado de Capuitlán, Méx., mide y linda; al norte: 16.00 m con Villas del Parque; al sur: 16.00 m con cerrada de Independencia; oriente: 10.00 m con Maurilio Zúñiga y al poniente: 10.00 m con Carlos Nájera.

Con superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

484.—14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 25/1992, HECTOR JAIMES REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Rincón de Ugarte, en el municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: dos líneas de 55.00 y 27.00 m linda con María Porcayo y Barranca de por medio; al sur: 93.00 m linda con Adana Jaimés Gómez; al oriente: 108.00 m linda con Ofelio Jaimés Gómez; al poniente: dos líneas de 95.00 y 10.00 m linda con Froylán Benítez, y barranca.

Con una superficie aproximada de: 9,318.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

468.—14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 64/92, MARIA DE LA LUZ BAIZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 112 barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Méx., distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 70.60 m con J. Guadalupe Flores Ramírez, sur: 70.60 m con Jesús Baeza Andrade, oriente: 19.85 m con Av. Juárez, poniente: 16.00 m con Daría Valencia.

Superficie aproximada de: 1,129.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de febrero de 1992.—El V. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 473.—14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 698/91, ARQ. BERNARDO MONROY VELEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 12, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 23.55 m con Ma. Trinidad Montiel de B., sur: 24.33 m con Ismael Guardia Monroy, oriente: 15.60 m con calle Manuel Acuña, poniente: 16.45 m con Ismael Guardia Monroy.

Superficie aproximada de: 382.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 31 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 475.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 699/91, ARQ. BERNARDO MONROY VELEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza No. 12, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda; norte: 25.60 m con Ma. Trinidad Montiel de B., sur: 25.50 m con Jesús Montiel, oriente: 17.30 m con señor Ismael Guardia Monroy, poniente: 16.55 m con privada de Juan de Dios Peza.

Superficie aproximada de: 431.14 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 31 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 475.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 07/91, ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Isidro Fabela, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 55.20 m con Martina de la Cruz Angeles, sur: 93.70 m con señor Becerril, oriente: 46.70 m con prolongación Isidro Fabela, poniente: 24.50 m con Froylán Barrios.

Superficie aproximada de: 1,824.03 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

475.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 22/92, MA. DEL CARMEN ANGELA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rafael Fabila, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 21.40 m con calle Rafael Fabila, sur: 16.10 m con Adalberto Montiel, oriente: 26.90, 2.53 y 14.00 m con Serafín Monroy, poniente: 17.90, 5.70 y 19.60 m con Mercedes Escamella de Montiel.

Superficie aproximada de: 846.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de enero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

475.—14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 58/1584/91, C. GABRIEL MENDOZA ATILANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Corregidora Núm. 4 en Tenango del Valle, y con municipio de Tenango del Valle, Méx., así como del mismo distrito judicial, que mide y linda; norte: 9.56 m con Margarita Vargas de Atilano, 17.64 m con Felipe López Atilano, sur: 21.58 m con Margarita Atilano Loza, 6.25 m con Tomás Atilano Mondragón, oriente: 1.57 m con Felipe Atilano Loza, 0.84 m con calle Corregidora, 7.86 m con Tomás Atilano Mondragón, poniente: 10.00 m con Francisco Montes de Oca.

Superficie aproximada de: 201.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de febrero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

485.—14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 15270/510/91, EMELIO MARTINEZ CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P. D. La Retama, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 12; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con lote 7; al poniente: 12.00 m con lote 5.

Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 4199/107/91, C. FIDEL TORRES ROCHA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, P. D. Toloache, mide y linda; al norte: 20.00 m con Gumersindo Rodríguez Montoya; al sur: 20.00 m con Rito Rodríguez Romero; al oriente: 10.00 m con Gumersindo Rodríguez Montoya; al poniente: 10.00 m con calle 5 de Febrero.

Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 598/059/90, MARIA MARCELINA BARRIOS SO-SA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, P. D. El Gigante, mide y linda; al norte: 10.00 m con paseo de servicios; al sur: 10.00 m con señor Cruz Asuna; al oriente: 13.00 m con Marcos Flores; al poniente: 13.00 m con calle camino a Veracruz.

Superficie de: 130.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 594/055/90, ALFREDO REYES MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coacalco de Berriozábal, predio denominado "La Carretilla", mide y linda; al norte: 18.50 m con J. Concepción Reyes; al sur: 19.90 m con paseo de servicio; al oriente: 7.86 m con calle Bartolomé; al poniente: 7.93 m con Primo Reyes Martínez.

Superficie de: 151.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 15272/512/91, RAUL MACIAS ENRIQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P. D. Zonquinteca I, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con María Elena Cirigo Salas; al oriente: 15.00 m con René Cadena; al poniente: 15.00 m con María Guadalupe González.

Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 15271/511/91, DEMETRIA TORIBIO CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México, P. D. La Retama, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con lote 12; al poniente: 12.00 m con propiedad privada.

Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 15273/513/91, MIGUEL SANTIAGO CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, México, P. D. Tepexomulco, mide y linda; al norte: 7.00 m con Pascual Cruz Martínez; al sur: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 23.23 m con José Montes Hernández; al poniente: 23.00 m con Yolanda Contreras, Emiliano Carrasco y María de Paz Espinoza.

Superficie de: 161.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16290/585/91, C. SAUL SANTANA RUANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, P. D. Cuernalco, mide y linda; al norte: 22.00 m con lote 3; al sur: 22.00 m con lote 1; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre.

Superficie de: 154.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16289/584/91, C. MANUEL MARTINEZ MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P. D. Tepetitlaque, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 9.00 m con lote 18; al oriente: 13.75 m con lote 4; al poniente: 13.70 m con lote 2.

Superficie de: 123.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16288/583/91, C. ELIA RODRIGUEZ ESCOBAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, P. D. Coamalco, mide y linda; al norte: 15.50 m con Av. de las Torres; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 14.00 m con calle Orquidea.

Superficie de: 183.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16230/525/91, NICOMEDES SANCHEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P. D. Zonquinteca II, mide y linda; al norte: 7.75 m con calle sin nombre; al sur: 7.67 m con lote 8; al oriente: 15.75 m con calle sin nombre; al poniente: 15.77 m con lote 6.

Superficie de: 121.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16229/524/91, MICALLA MARIANO BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, Ecatepec de Mor., P. D. Zonquinteca II, mide y linda; al norte: 13.00 m con calle Juan Aldama; al sur: 13.35 m con lote 11 y límite de colonia; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.75 m con límite de colonia.

Superficie de: 202.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 19071/217/90, C. RUFINA BARDALES HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P. D. El Pedregal, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote baldío; al sur: 10.00 m con Jesús Sánchez; al oriente: 20.00 m con calle Granada; al poniente: 20.00 m con Raymundo González Patricio.

Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16277/572/91, C. MARGARITA JUAREZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P. D. Coanaleo, mide y linda; al norte: 9.45 m con propiedad privada; al sur: 9.45 m con calle sin nombre; al oriente: 12.70 m con lote 4; al poniente: 12.70 m con lote 2.

Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16278/573/91, C. BERTHA S. ZAVALA DE RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P. D. Coanaleo, mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.10 m con calle sin nombre; al poniente: 7.10 m con lote 2 mz. 2.

Superficie de: 120.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 16222/517/91, GUILLERMO ARRONA MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P. D. Zonquinteca II, mide y linda; al norte: 15.43 m con calle Juan Aldama; al sur: 15.20 m con propiedad privada; al oriente: 8.50 m con calle sin nombre; al poniente: 8.80 m con lote 13.

Superficie de: 132.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 17779/774/91, ERNESTO ROMERO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P. D. Zacamolpa, mide y linda; al norte: 13.85 m con Arturo Cerritos; al sur: 13.85 m con Beatriz Ramírez; al oriente: 10.75 m con calle Zacamolpa; al poniente: 10.75 m con calle Río Pánuco.

Superficie de: 148.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 17777/772/91, CELODONIO ROMERO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, P. D. Zacamolpa, mide y linda; al norte: 27.83 m con calle Zacamolpa; al sur: 27.83 m con propiedad de Porfirio González y Leopoldo González; al oriente: 8.97 m con andador; al poniente: 8.97 m con calle Río Pánuco.

Superficie de: 268.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 17778/773/91, J. LUZ GRANADOS RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P. D. Zacamolpa, mide y linda; al norte: 10.00 m con propiedad de Elasa Romero; al sur: 10.00 m con calle Zacamolpa; al oriente: 26.75 m con Pilar Calderón; al poniente: 26.75 m con calle Zacamolpa.

Superficie de: 265.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

Exp. 17784/779/91, C. ARTURO LEON MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P. D. Zacamolpa, mide y linda; al norte: 23.50 m con Lorenzo Elizalde y Porfirio Cruz; al sur: 23.50 m con paso de servicio; al oriente: 13.50 m con cerrada Cuauhtémoc; al poniente: 13.50 m con Gpe. García Barrientos y Leopoldo González.

Superficie de: 317.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

489.—14, 19 y 24 febrero.

AMORTIGUADORES PISCIS TLALNEPANTLA, S. DE R.L.
 Sor Juana Ines de la Cruz No. 22, Tlalnepantla Centro, 054000
 Estado de México.
 R.F.C. APT.- 820303-LI4.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1991.
 (LIQUIDACION)

(Pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|-------------|-------------------------|-------------|
| Circulante: | | Pasivo Circulante: | 0 |
| Efectivo en caja | \$459,062.- | | ----- |
| | ----- | | |
| Total activo circulante: | \$459,062.- | Total pasivo | 0 |
| | ----- | | ----- |
| | | Capital contable: | |
| | | Capital social | \$500,000.- |
| | | Pérdidas acumuladas | \$(40,938) |
| | | | ----- |
| | | Total capital Social | \$459,062.- |
| | | | ----- |
| | ----- | | ----- |
| Total Activo | \$459,062.- | Total pasivo y capital | \$459,062.- |
| | ===== | | ===== |
| Reembolsable a cada socio por parte social | \$229,531.- | | ===== |

 C.P. LUIS ANTONIO GALINDO PIMIENTA.
 LIQUIDADOR.
 R.F.C. GAPL.-451218-K58